



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 DIC.2015.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2312 // -

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **YOLANDA DEL CARMEN ORTEGA MEDINA**, RUT. N° 7.305.001-4, con domicilio en Dresden n° 1033 Población Alemania; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300219.

b) La Patente Profesional de técnico en obras civiles, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 6 de Agosto de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 29 de Diciembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de diciembre de 2.015, la Patente Profesional, Rol N° 300219, que figura a nombre de doña **YOLANDA DEL CARMEN ORTEGA MEDINA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Yolanda Del Carmen Ortega Medina
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes